



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GIMNASIO NUEVA FRONTERA**

*Peace, Health and freedom*

*Resolución 1870 del 14 de Junio de 2006, expedida por Secretaría de Educación  
Departamental Para los niveles PRE-ESCOLAR- BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA*

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

Por medio del cual se reglamente y adopta el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION** para la promoción de los estudiantes en los diferentes niveles de educación conforme a la Constitución Colombiana, a la Ley General de Educación, y al Decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 y demás normas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, fija los siguientes criterios para el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) para el año 2013 y los siguientes hasta una nueva reestructuración a los estudiantes de la institución educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** del municipio de Villamaría/Caldas. En cumplimiento de la norma .

### **ACUERDO NÚMERO 01 – 2012**

En ejercicio de sus funciones y competencias legales y reglamentarias en sesión ampliada para deliberar y adoptar el sistema institucional de evaluación en los términos del artículo 8 numeral 3 decreto 1290, previa consulta a docentes, estudiantes, padres y madres, a los órganos auxiliares del gobierno escolar y contando con la aprobación previa del mismo por el Consejo Directivo, en los términos del artículo 11, numeral 1 del decreto 1290.

### **CONSIDERANDO QUE**

1. el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, derogando los decretos 230 y 3055 de 2002.
2. el decreto 1290 responsabiliza a las Instituciones Educativas de la definición, adopción y divulgación del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)**; para el aprendizaje de los estudiantes y la definición de criterios de promoción escolar; de la adopción de una escala valorativa de los desempeños estudiantiles en concordancia con la escala valorativa nacional, adoptando una perspectiva de derechos para la evaluación escolar.
3. por las orientaciones recibidas por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Villamaría, las Instituciones Educativas de su jurisdicción adoptaron criterios participativos para la adopción del SIE, involucrando a padres, madres, estudiantes, docentes y directivos en su definición.
4. de acuerdo a los artículos 8, 11 y 18 del decreto 1290 corresponde al **CONSEJO ACADÉMICO** y al **CONSEJO DIRECTIVO** definir, aprobar, adoptar, socializar y divulgar el Sistema Institucional referido a la Evaluación, Promoción y Graduación de los estudiantes.

## **ACUERDA:**

### **ARTÍCULO 1. OBJETO.**

El presente Acuerdo define, aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y, la Promoción de las y los estudiantes en los niveles de educación básica y media e implementa criterios para la Graduación de los Bachilleres de la Institución Educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA**, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009.

Además Incorpora al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. “Abriendo camino a la Excelencia” de la Institución Educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos así:

### **Parágrafo 1º. PROCESO DE INCLUSIÓN EDUCACIÓN EN, PRO Y PARA LA DIVERSIDAD**

El Gimnasio Nueva Frontera tiene un número promedio de estudiantes con NEE, en Situación de discapacidad y/o vulnerabilidad. Otros son estudiantes con NEE como (Discapacidad Cognitiva, Discapacidad Auditiva, Trastornos Específicos de Aprendizaje y/ o Trastorno por Déficit de Atención); y algunos son estudiantes con alguna dificultad emocional.

**DISCAPACIDAD COGNITIVA:** Es una disminución en las habilidades cognitivas e intelectuales del individuo. Entre las más conocidas discapacidades cognitivas están: El Autismo, El síndrome Down, Síndrome de Asperger y el Retraso Mental. Cuando estudiamos la discapacidad cognitiva de acuerdo con la teoría de Howard Gardner, las personas con discapacidad cognitiva tendrían dificultades principalmente en el desarrollo de la inteligencia verbal y matemática, mientras que en la mayoría de casos conservar intactas sus demás inteligencias tales como artística, musical, interpersonal e intrapersonal.

**DISCAPACIDAD AUDITIVA:** Aquella que presenta alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora. Comprende sujetos con sordera total o con hipoacusia.

**TRASTORNO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE:** Un Trastorno específico del aprendizaje se da cuando en un desarrollo normal hay una dificultad específica para cierto tipo de aprendizaje, lo demás lo aprende bien. Son trastornos cognoscitivos no comportamentales. Existe la dislexia, la digrafía y la discalculia.

**TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN:** Es un trastorno bio-psico-social del desarrollo, no adquirido, de origen neurológico y con expresiones heterogéneas. El TDAH es una alteración persistente del comportamiento que genera un impacto negativo en las

actividades académicas, especialmente en aquellas en las que se requiere de una organización cerebral que logre procesamientos complejos

**DIFICULTADES EMOCIONALES:** "una condición que exhibe una o más de las siguientes características a través de un largo período de tiempo y hasta cierto grado, lo cual afecta desfavorablemente el rendimiento educacional el niño:

- (A) Una incapacidad de aprender, que no puede explicarse mediante factores intelectuales, sensoriales, o de la salud;
- (B) Una incapacidad de formar o mantener relaciones interpersonales con los compañeros y profesores;
- (C) Comportamiento o sentimientos inapropiados, bajo circunstancias normales;
- (D) Un estado general de descontento o depresión; o
- (E) Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con los problemas personales o colegiales."

Las diferentes condiciones de heterogeneidad que presentan los estudiantes de la institución, logra que la comunidad educativa en general replantee las condiciones educativas trascendiendo de un currículo cerrado a un currículo flexible

**EN, PRO Y PARA LA DIVERSIDAD** como respuesta a las necesidades específicas e individualidades de cada estudiante y para esto, la institución se regirá bajo la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional así:

- Declaración Mundial de Educación para Todos 1990.
- Conferencia Mundial sobre NEE, en Salamanca en junio de 1994 donde se reconoce la inclusión educativa como política mundial.
- Constitución Política de 1991
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1996
- Decreto 2082 de 1996
- Ley 324 de 1996
- Ley 361 de 1997
- Ley 715 de 2001
- Resolución 2565 de 2003
- Decreto 366 de 2009
- Decreto 1290 de 2009

Así mismo, los docentes de la institución estarán en continuo proceso de capacitación con temas afines a la atención para la diversidad educativa, lo que fortalecerá el proceso de inclusión.

Dentro de este mismo proceso de inclusión, se desarrollará un acompañamiento individualizado a cada uno de los estudiantes de acuerdo a sus necesidades específicas aplicando adaptación curricular para casos específicos.

### **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TAREA ESCOLAR Y APOYO PEDAGOGICO**

La institución Educativa, **GIMNASIO NUEVA FRONTERA**, abriendo camino a la excelencia, busca sus estudiantes tengan un desarrollo integral pleno y óptimo, por esta razón crea el programa de **ACOMPAÑAMIENTO A LA TAREA ESCOLAR Y DE APOYO PEDAGOGICO** que desarrolla y fortalece las habilidades de aprendizaje de cada uno de los estudiantes que se vinculan a este programa.

**Objetivo General:** Fortalecer habilidades básicas de aprendizaje en los estudiantes que lo requieran.

## **ARTÍCULO 2. PROPÓSITO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

El SIE, componente del Proyecto Educativo Institucional según el artículo 4° del decreto 1290, se incorpora al perfil pedagógico institucional, con el ánimo de aportar al desarrollo de nuestra misión educativa, ya que somos una Institución Educativa que contribuye a la formación de seres humanos integrales, a través del fortalecimiento de su proyecto de vida y articula sus procesos, pedagógicos y ciudadanos al fomento de la convivencia pacífica, la identidad nacional, la armonía ambiental y la búsqueda de nuevas fronteras, estimulando el desarrollo del pensamiento, la creatividad y el emprendimiento.

Refundar la Institución Educativa para que se convierta en evidencia de un proceso de gestión escolar participativo, con calidad, es una tarea posible que requiere la vinculación de toda la comunidad educativa, además de las organizaciones sociales locales y el acompañamiento de Instituciones y empresas que deseen vincularse a éste proyecto educativo.

Con este propósito, se han adelantado diferentes acciones de consulta y trabajo con directivos, docentes, padres y madres, estudiantes y egresados, que pretenden dotar a la Institución Educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** de referentes pedagógicos, didácticos y administrativos orientados al fomento de la participación, la construcción de convivencia ciudadana y la vivencia de valores asociados a la cultura local, la identidad nacional y la pertenencia planetaria.

Esta es entonces la evidencia de nuestro caminar, articulando en el Proyecto Educativo Institucional "Abriendo camino a la Excelencia, 1997- 2012".

## **ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.**

De acuerdo a nuestro modelo pedagógico debemos mirar la evaluación como un diagnóstico objetivo entre lo que pretendemos y lo que obtenemos, debe estar condicionada a transformaciones de mejora, e ir acompañada de un plan de mejoramiento con un seguimiento de aspectos básicos de la vida personal, social y de la proyección profesional, constituyéndose en una herramienta articuladora del proceso de enseñanza-aprendizaje con la que se evidencia el progreso a nivel de dominio intelectual e incluso emocional adquirido por el educando, aplicando criterios e indicadores de satisfacción en el desarrollo de estándares de competencia en los desempeños estudiantiles y en la gestión del currículo por parte de docentes y directivos.

En educación deseamos estar dando permanentemente respuesta a interrogantes tales como:

- ✓ ¿Que espera un padre de familia con respecto a la educación de su hijo?
- ✓ ¿Que queremos a nivel institucional en materia de educación?
- ✓ ¿Que proponemos para abrir camino a la excelencia y para ofrecer una mejor calidad?

- ✓ ¿Qué es calidad?
- ✓ ¿Que podemos hacer desde nuestros cargos y lugares de trabajo?
- ✓ ¿Qué miras tiene el país y el municipio Villamaría en cuanto a la educación?

Deseamos dar respuestas solidas que evidencien la escuela como eje de proyección y desarrollo comunitario ante estos interrogantes con una actitud positiva y propositiva para que en verdad se den aportes y soluciones que cumplan con eficacia todos los procesos educativos que así lo requieran, haciendo un trabajo innovador desde el aula de clase, trabajando de la mano con la familia y la sociedad, para contribuir en nuestros educandos significativamente y buscando como único propósito el enriquecimiento personal y académico de cada uno de acuerdo a su perfil.

Para lograr lo que pretendemos nos enfocaremos esencialmente en los siguientes componentes de la evaluación:

**Qué:** todos los contenidos contemplados dentro de la malla curricular ceñirlos a los estándares básicos actuales de nuestro sistema educativo Colombiano.

**Cómo:**Aplicando dichos lineamientos apalancados en nuestro modelo pedagógico holístico transformador, siempre con un direccionamiento enfocado en la brevedad, variedad y la estructura de los conceptos.

**Cuando:**En la práctica diaria de lo anteriormente mencionado para que concluya en las etapas de los procesos formativos de la evaluación evidenciados en tres procesos:

- Diagnostica: Evaluación inicial
- Formativa: Evaluación sumativa de los procesos
- Final: Evaluación de resultado o producto final

**Para qué?** Para obtener resultados con altos estándares de calidad enfocados al modelo pedagógico holístico transformador.

**Quien?** Alumnos – docentes, coordinadores -comunidad educativa en general.

**Que evaluar:** El resultado de todo lo anterior ya que converge como un sistema coherente a través de Tres principios fundamentales

- Conceptos: Competencias, aprender a conocer las definiciones enfocadas a la realidad.
- Procedimientos: habilidades, hacer, proponer , producir
- Actitud: Destrezas aprender a ser, valores, actitud, normas y postura.

*La educación no se puede quedar rezagada, ella tiene un lugar decisivo en el desarrollo de la humanidad*

#### **ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE, LA PROMOCIÓN Y LA GRADUACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

El SIE constituye una oportunidad curricular para consagrar la escuela como espacio de diálogo e intercambio de saberes, de gestación de oportunidades y ambientes propicios para el desarrollo y afirmación del aprendizaje, la consolidación de escenarios de acción docente-estudiante, ricos en propuestas aplicables en el aula y fuera de ella, y la incorporación de herramientas didácticas y tecnológicas que afiancen y promuevan la participación comunitaria en los procesos de formación y acompañamiento pedagógico.

#### **ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN PARA LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN.**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** se realizara en los ámbitos que contempla el decreto 1290.

**INTERNACIONAL.** El estado promoverá la participación de los la estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la **calidad** de la educación frente a los estándares internacionales

**NACIONAL.** El ministerio de educación nacional y el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES realizara pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en las instituciones educativas con **fundamentos en losEstándares básicos y las competencias** delas pruebas nacionales que se aplicaran al finalizar el grado undécimo 11 y las Pruebas Saber que se realiza para los grados Tercero, Quinto y Noveno y miden y comparan el establecimiento a nivel Local, Departamental y Nacional con las demás instituciones educativas y permiten el acceso de los estudiantes a la educación superior.

**INSTITUCIONAL.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada por los establecimientos educativos de educación preescolar, básica, y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En la Institución **GNF** se evalúa de forma integral pretendiendo no solo instruir a los estudiantes con los saberes específicos de las ciencias sino, también, ofrecerles los elementos necesarios para que crezcan como personas, buscando desarrollar todas sus características, condiciones y potencialidades esperando lograr fundamentalmente, la realización plena del ser humano desde lo que a cada uno de ellos les corresponde y es propio de su vocación personal.

**PARÀGRAFO 1:** La educación preescolar tiene su Sistema Institucional de Evaluación de acuerdo a las etapas de desarrollo de los niños y se realiza en 4 dimensiones: cognoscitiva, afectiva, comunicativa y social, según los criterios que describe Jean Piaget.

En el marco de la formación basada en competencias, la Institución Educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** tendrá como principios de evaluación escolar los siguientes:

1. **Oportunidad:** Las oportunidades deben brindarse de manera equitativa, integral y sostenida en el tiempo, de acuerdo con las condiciones y posibilidades que evidencian los escolares. Y para ello se contará con un control denominado lista de chequeo individual. (Oportunidades del estudiante)

2. **Pertinencia:** La evaluación para el aprendizaje debe resultar adecuada en técnicas, recursos y medios enfocados siempre al modelo pedagógico de acuerdo con las edades, niveles y objetivos del aprendizaje, y en concordancia con las secuencias disciplinares Definidas en los Planes Integrados de Área y los indicadores de desempeño.

3. **Intencionalidad:** en todo momento y actuación evaluativa se debe pasar de una acción espontánea no planeada, a ejercicios intencionados que respondan al proceso de enseñanza aprendizaje buscando apuntar siempre a la excelencia, el desempeño de los jóvenes, iniciándoles a no ser triviales, sino a ir emprendiendo su proyecto de vida, siendo gestores de un proyecto educativo que busca acabar con la insuficiencia y la mortalidad académica; Por tanto se hace indispensable para las y los docentes de la Institución disponer de recursos visuales y didácticos y vincular a los padres en el proceso educativo formativo de sus hijos o acudidos.

La respectiva planeación curricular incluirá 4 componentes básicos:

- Video educativo referente al tema a tratar máximo de 10 minutos
- Elaboración de la guía de aprendizaje con el logro, los indicadores de logro y las generalidades del tema
- Taller complementario donde se aprecien características, curiosidades y/o excepciones del tema, debe contener un mapa conceptual y convertirse en la herramienta que permita medir la producción del estudiante. Deben tener en cuenta para la elaboración del taller o puesta de tareas lo siguiente:

1. **Creativas:** donde se le ofrezca a los estudiantes nuevas perspectivas de análisis y reflexión sobre la importancia de la educación; entender como docentes que la juventud se encuentra inmersa en un entorno familiar de pocas reglas, corrupto socialmente, de ocio y en general de poca comunicación, que condiciona en parte sus aprendizajes e intereses por eso es muy importante hacer el esfuerzo de ofrecer una respuesta significativa a las necesidades de los alumnos de hoy y procurar que la educación vaya más allá del aula.

2. **Motivantes:** considerando que la educación debe ir más allá del aula podríamos decir que el valor de la educación está en el camino más que en la meta misma, por lo que debemos esforzarnos y no dejar perder la magia de asistir a la escuela, de estudiar y tener presente que la inteligencia es dinámica y maravillosamente interactiva pero lo más importante es única.
  3. **Personales:** Que sean para ellos donde involucren sentimientos y emociones, donde se arriesguen donde pongan a prueba su creatividad donde les mostremos que todo puede ser mejor y que la esperanza son ellos
- Y por último un quiz o un taller tipo icfes para familiarizar a los estudiantes al contexto moderno de evaluación y que a la vez sea el instrumento que permita medir la gradualidad del aprendizaje en cada uno de los estudiantes.

Las evaluaciones permanentes permiten observar la gradualidad o avance de los conocimientos y las competencias de los estudiantes en su capacidad para analizar, consultar, evaluar, comunicar, inferir, crear, aplicar y hacer buen uso del lenguaje.

Al igual que la RETROALIMENTACIÓN la cual deberá convertirse en un factor constante que favorezca el conocimiento de los hechos o de la realidad

4. **Publicidad:** Lo que será evaluado, las técnicas que se utilizarán, las oportunidades para constatar evidencias, los criterios de evaluación y los resultados del ejercicio evaluativo deben informarse directamente a las y los estudiantes y a sus acudientes y publicarse para el conocimiento de la comunidad educativa si es necesario, promoviendo incluso nuevas estrategias en el caso de quienes registren debilidades en su proceso formativo para lo cual se deberá evaluar de manera progresiva su mejoramiento a partir de la falencia dada.

#### **ARTÍCULO 6°. TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS VALORATIVAS DEL APRENDIZAJE.**

Para concretar los principios descritos en el artículo 5° del presente acuerdo, en concordancia con nuestro perfil pedagógico social – holístico transformador, por el que se asume la estrategia de ayudas visuales y ejercicios de producción personal, en la Institución, las y los docentes implementarán en sus prácticas evaluativas, incorporando nuevas técnicas y estrategias didácticas que consideren pertinentes y que tiendan al desarrollo de los criterios evaluativos y principios enunciados dentro del Sistema Institucional de Evaluación solo bajo supervisión y/o autorización de coordinación académica.

#### **ARTÍCULO 7°. ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL.**

La Institución adopta la evaluación por indicadores de desempeño asociados a estándares de competencias expresados en la escala de valoración nacional (Bajo, Básico, Alto y Superior), para lo cual se procederá a definir la tabla de indicadores de desempeño evaluables para cada grado, consignada en la planeación de área al inicio del año escolar y concertada dentro de este sistema de evaluación.



**Parágrafo 1º.** En el formato institucional de planeación y presentación de proyecto deberá identificar claramente los criterios y técnicas a implementar y las acciones evaluativas. Y deben estar presente en las guías de aprendizaje. Si la planeación del área o proyecto se hace para todo el año escolar, se deberá especificar lo que se va a realizar en cada periodo.

**Parágrafo 2º.** Toda actividad evaluativa realizada en la Institución incorporará claramente y de manera visible los indicadores de desempeño y el estándar de competencia a evaluar.

**Parágrafo 3º.** El instrumento con el cual se va a evaluar debe contener la información y evidenciar el seguimiento al proceso.

## **ARTÍCULO 8º. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS.**

En todos los casos, las y los docentes implementarán los siguientes procedimientos para la valoración y registro de las actividades evaluativas:

1. Se procederá a registrar como DESEMPEÑO BAJO (AF) DESEMPEÑO BASICO (EP), DESEMPEÑO ALTO (DA) y como DESEMPEÑO SUPERIOR (AD) en las planillas de registro académico. Y deben presentar un seguimiento en el desempeño bajo y básico y se registrará de manera numérica, así:

- a. DESEMPEÑO SUPERIOR (DS): 4.9 – 5.0
- b. DESEMPEÑO ALTO (DA): 3.9 – 4.8
- c. DESEMPEÑO BASICO (AP): 3.0 – 3.8
- d. DESEMPEÑO BAJO (AF): 1.0 – 2.9

1. Toda actividad que cumpla el criterio de **DESEMPEÑO BAJO** se registrará provisionalmente como **APRENDIZAJE FALLIDO** (AF) y deberá presentar un plan de nivelación propuesto por ellos mismos y por la persona responsable de brindar acompañamiento escolar en su casa, cuando se evidencie incumplimiento a la lista de oportunidades concertadas en el formato de chequeo individual, si desea conservar el cupo en la institución
2. Toda actividad que cumpla el criterio de **DESEMPEÑO BASICO** se registrará provisionalmente como **EN PROCESO** (EP) y deberá cumplir con un número de horas complementarias estipulado por coordinación académica con un profesor del área comprometida, con el propósito de buscar la excelencia y no enseñarlos hacer conformes o superficiales se partirá de cero para dejar claro el conocimiento, tratando de reducir la insuficiencia y mortalidad académica y posteriormente deberá sustentar el plan de nivelación del logro correspondiente, que se encontraba como actividad pendiente o en proceso (EP), si el estudiante no cumple la nota será 1.0
3. Toda actividad que cumpla con el criterio de **DESEMPEÑO ALTO** se registrará como (DA) para estudiantes que demuestran buena comprensión sistemática de los DBA con destrezas requeridas y habilidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Se observa en

el estudiante capacidad comunicativa, de análisis, síntesis, comprensión y evaluación, mostrando compromiso, responsabilidad, creatividad y trabajo de alta calidad en un 80 a 90% de la evidencia del aprendizaje

4. Toda actividad que cumpla con el criterio de **DESEMPEÑO SUPERIOR** se registrara como (DS) para aquellos estudiantes que demuestran una excelente comunicación, comprensión sistemática de los conocimientos con destrezas requeridas y habilidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Se observa en el estudiante capacidad de análisis, síntesis, comprensión y evaluación, mostrando compromiso, responsabilidad, creatividad y trabajo de alta calidad entre un 91 a 100% de los indicadores de desempeño.

**PARÁGRAFO 1:** Los anteriores criterios de Evaluación y Promoción son los adoptados tomados por la Institución Educativa GNF

1. Para toda actividad o compromiso evaluativo se definirá un tiempo máximo, y deberá quedar registrado en las guías (Trabajo extra-clase) o en la lista de chequeo individual.

2. En ningún caso, la o el docente registrará la valoración a actividades o compromisos evaluativos adelantados por sus estudiantes, una vez haya sido aceptada de acuerdo a los criterios establecidos previamente. En todos los casos, deberá dejar constancia de las oportunidades didácticas ofrecidas al estudiante para entregar de manera conveniente las actividades y compromisos pendientes.

Los protocolos a seguir y la ruta de atención para situaciones académicas está debidamente implícito en el **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Artículo 14**

**PARÁGRAFO 2:** Al inicio de cada periodo se concertará con las y los estudiantes los criterios aplicables para los ejercicios de Evaluación así: **10% AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN** (encuentro con los pares estudiante-estudiante profesor-estudiante, Confrontación) **50% PROCESO DE APRENDIZAJE** (Desempeño académico y social), y **40% PRUEBA DE HABILIDADES** (evidencia de su progreso)

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN BIMESTRAL:**

Desde los propósitos planteados por el decreto 1290 entorno a la evaluación a los procesos de evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (Artículo 3), el de determinar la pertinencia de los parámetros de promoción (Artículo 2) y el de valorar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes (Numeral 3, artículo 1) queremos hacer más eficiente y eficaz un el proceso de incorporación de los estándares básicos por medio de un continuado monitoreo con la intencionalidad de profundizar en el análisis de las valoraciones obtenidas y formalizar con mayor objetividad una ruta para las oportunidades de mejoramiento continuo, teniendo en cuenta la gradualidad en su progreso (Desempeño). Incorporamos a este proceso un examen tipo icfes o prueba de habilidades por competencias la cual tendrá un valor del **40%** De la nota del periodo y será progresiva abarcando cada vez los temas del periodo anterior.

**Parágrafo 3:** Al finalizar el año escolar se realiza el cómputo de las cuatro notas definitivas de cada periodo y su resultado arrojará una quinta nota la cual será decisiva para la promoción del año escolar y será la nota final de la asignatura; *Excepto Convivencia Social cuya valoración final será el resultado del análisis del comportamiento general del estudiante durante el año, ésta valoración será definida por los Coordinadores, en conjunto con cada director de curso.*

**El docente titular de la asignatura podrá eximir de PRUEBA DE HABILIDADES a un estudiante que ha cumplido con un nivel de Desempeño Superior, en todos los periodos del año escolar.**

**LOS ESTUDIANTES QUE DE NINGUNA MANERA FUE POSIBLE HACERLES DEMOSTRAR INTERÉS, DEDICACIÓN Y EMPEÑO EN SU FORMACIÓN DEBEN CERTIFICAR UN MÍNIMO DE 10 HORAS EXTERNAS COMO PRERREQUISITO PARA PRESENTAR LA EVALUACIÓN DE FINAL DE AÑO. Y SOLAMENTE PODRÁN PEDIR AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR ÉSTE PROCESO QUIENES CERTIFIQUEN ASISTENCIA A LAS HORAS ESTABLECIDAS (80%) Y DE MANERA EXTEMPORÁNEA, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN EXCUSA MÉDICA DE EPS O POR CALAMIDAD DOMÉSTICA COMPROBADA DURANTE LOS TRES (3) DÍAS POSTERIORES A LAS FECHAS PROPUESTAS.**

**Parágrafo 4:** Antes de finalizar el año escolar y en procura de garantizar este procedimiento, las y los docentes de la Institución no deben recibir ni registrar, a las y los alumnos actividades o compromisos curriculares incompletos o faltos de suficiencia; por lo que, en todos los casos, sólo procede iniciar el respectivo proceso con compromiso de los padres y el docente debe ofrecer planes de nivelación, asesoría y apoyo para el mejoramiento del aprendizaje fallido con el desarrollo de las actividades y compromisos evaluativos pendientes y es deber de Los padres mantener informados a los profesores por medio telefónico, correo electrónico, o cualquier otro medio sobre el trabajo extra del estudiante el cual debe quedar registrado en la lista de chequeo individual .

**Parágrafo 5:** La Institución no procederá a establecer cálculos o cómputos aproximativos a consecuencia del registro valorativo de cada indicador. En el informe del desempeño de los estudiantes, aparecerá la correspondiente valoración del indicador evaluado en cada área, en los términos del artículo 8 del presente acuerdo.

#### **CRITERIOS PARA NO LA PROMOCION:**

- La no superación del 80% de los DBA en 2 o más las asignaturas.
- luego de haber realizado los procesos de nivelación y no superación de sus aprendizajes fallidos:
- Al realizar el proceso de nivelación y superación de debilidades, y no obtener la calificación mínima de 3.0 (DB) en dos asignaturas.

- Por inasistencias (con justificación o sin justificación de la EPS o calamidad doméstica) de un 20% o más de la intensidad horaria de cada asignatura.

## **ARTÍCULO 9º ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

A más tardar, en los primeros cinco (5) días del inicio del año escolar, el Consejo Académico deberá sesionar para revisar y definir los formatos e instrumentos oficiales con los que se adelantará el proceso de acompañamiento a las actividades y compromisos evaluativos, los cuales deberán ser convenientemente publicados por los medios disponibles en la Institución.

Entre las acciones de fortalecimiento de competencias que implemente la Institución se Incorporará:

- protocolo de planeación de área y presentación de proyectos de aula.
- Formato de planeación 2019
- planilla de seguimiento. De uso exclusivo de las y los docentes, para consignar y verificar actividades entregadas e indicadores evaluados en cada estudiante.
- formato de acompañamiento y apoyo. En él se consignarán los planes de nivelación y apoyo para el mejoramiento del desempeño en las y los estudiantes.
- Agenda escolar. se implementará un cuaderno viajero con espacios para cada área y por cada periodo del año escolar, de modo que permita identificar las actividades, el uso del tiempo y la fecha de presentación del ejercicio evaluativo, con la firma del estudiante y del padre, madre o acudiente.
- Carpetas institucionales para la entrega del registro integral del desempeño del estudiante.
- Formatos para la entrega del informe parcial el cual deberá contener espacio para detallar información respecto de asuntos actitudinales, conceptuales y procedimentales destacados o por mejorar en la o el estudiante.

## **SUGERENCIA COMO PLAN DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO**

Con el fin de propiciar la calidad académica de la institución se deberán implementar acciones de desempeño de cada estudiante las cuales contarán con suficientes evidencias de seguimiento. El profesor del área entregará a la coordinación académica los nombres de los estudiantes que antes de entregar el primer informe parcial presenten un rendimiento insuficiente o deficiente en su asignatura. Se le abrirá un proceso de Mejoramiento que se inicia con una AMONESTACIÓN VERBAL, Además se le darán las razones de su resultado académico y se comprometerá a cumplir acciones de mejoramiento para superar su situación. Los estudiantes que persistan en su mal rendimiento se les seguirá el proceso y recibirán una AMONESTACIÓN ESCRITA el día de la entrega del informe parcial y quienes continúen presentando mal rendimiento a la entrega del primer informe académico recibirán UN RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ESTUDIANTE, Y SE CITARÁN A SUS PADRES Y/O ACUDIENES. Cada paso debe estar suficientemente sustentado y evidenciado en la lista de chequeo individual como constancia ante PADRES

ACUDIENDES, COMPAÑEROS Y/O PERSONERO, DEJANDO COPIA EN EL OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE GRUPO:**

Conocer el rendimiento académico y formativo de cada uno de los estudiantes de su grupo, velando por que cada titular de área haga el seguimiento y el apoyo correspondiente.

Informar a los padres de familia oportunamente.

Conocer el proceso determinado por el Departamento Apoyo profesional (Psicología y educador especial) Coordinación de disciplina y/o por Coordinación Académica de cada estudiante remitido y exigir al padre de familia los reportes terapéuticos externos y/o apoyos académicos externos.

Canalizar los resultados de los estudiantes con terapias y/o asesorías externas al Departamento correspondiente (Académico y/o Disciplinario).

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS TITULARES DE ÁREA:**

Remitir al Departamento de Psicología al estudiante que tenga dificultades formativas y académicas para el respectivo seguimiento.

Remitir a Coordinación Académica al estudiante que tenga dificultades de aprendizaje para analizar su rendimiento académico y realizar los procedimientos pertinentes.

Informar al Jefe de Departamento de apoyo profesional, Coordinador Académico y/o Disciplinario sobre el proceso y estrategias implementadas en un plan de apoyo para superar las debilidades de cada uno de sus estudiantes.

Estar enterados de las acciones de seguimiento por parte del COMITÉ DE BIENESTAR: para coordinar, evaluar y controlar el trabajo las estrategias de superación de debilidades para cada uno de los estudiantes.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA:**

El Coordinador Académico debe coordinar, evaluar y controlar con Directores de Grupo, Coordinadores, Depto. de apoyo profesional, estudiantes y padres de familia las estrategias implementadas para la superación de debilidades para cada uno de los estudiantes.

Tales como:

Reuniones periódicas con Docentes, coordinadores, Psicología y Directores de Grupo para determinar los estudiantes con debilidades.

Citación a estudiantes para determinar estrategias de superación de sus debilidades y hacer seguimiento al debido proceso.

Citación a padres de familia y/o acudientes para informar e implementar estrategias de superación de debilidades de su acudido.

Supervisar el proceso de apoyo a las debilidades de los estudiantes por parte del titular del área afectada

Supervisar el proceso de progreso en las debilidades de los estudiantes.

Informar a Rectoría sobre los seguimientos realizados y acciones de seguimiento por parte de Padres de familia.

### **PLAN DE RECUPERACIÓN Y/O NIVELACIÓN POR PERIODOS**

**3. En los casos en que, persistentemente, un estudiante no presente sus actividades evaluativas, incumpla las fechas pactadas sin justificación válida o las presente de manera reiterada sin evidencia de mejoramiento, podrá presentar en la fecha que convenga con el profesor pero la nota será sobre tres y se informa al acudiente y se dejará constancia en la lista de chequeo que debe cancelar un valor de \$45.000 en caso de recuperación que posteriormente nos servirá como protocolo institucional para firmar compromiso académico el cual debe contener ítems específicos con fechas de entrega y posteriormente dará pie para iniciar un proceso académico. Con copia al observador de estudiantes, para el ciclo siguiente**

La recuperación debe consistir en un trabajo en el que el estudiante demuestre el dominio de los temas correspondientes a la asignatura. Presentará además una prueba de habilidades escrita u oral, la cual le servirá para el periodo siguiente iniciar con pie derecho y recuperar las falencias del periodo inmediatamente anterior. Pretendiendo de esta manera crear conciencia en cada uno de los educandos de su formación integral y habituar a los estudiantes que el mal desempeño de todo un periodo no compensa con el poco esfuerzo de una nota de recuperación.

### **RECUPERACIÓN POR INASISTENCIA**

Al finalizar cada periodo académico se analizará la situación de asistencia para cada una de las jornadas ofrecidas y en especial la de cada estudiante así:

Asignatura con intensidad horaria de 1 hora: 4 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 2 horas: 8 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 3 horas: 12 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 4 horas: 16 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 5 horas: 20 fallas

### **EDUCACION REGULAR**

Al estudiante se le puede negar la promoción por inasistencia del 15% a clases con o sin causa justificada; cuando no alcanza los logros en dos áreas, o más (Decreto 1290 de 2009).

**CJ \_ CON JUSTIFICACIÓN** siempre que haya una excusa médica, incapacidad o calamidad domestica debe ponerse media falla y repetir la actividad escolar pendiente

**SJ – SIN JUSTIFICACIÓN** cuando no se reporta disculpa para la ausencia, o se hace de manera escrita por parte del acudiente, o acudido se toma como falla completa y se deja a criterio del profesor si amerita la repetición de la explicación, actividad o nota.

### **EDUCACION POR CICLOS**

Al estudiante se le puede negar la promoción por inasistencia del 20% a clases con o sin causa justificada; cuando no alcanza los logros en dos áreas, o más (Decreto 1290 de 2009). Como a continuación se describe:

Asignatura con intensidad horaria de 1 hora: 4 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 2 horas: 8 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 3 horas: 12 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 4 horas: 16 fallas

Asignatura con intensidad horaria de 5 horas: 20fallas

**CJ \_ CON JUSTIFICACIÓN** siempre que haya una excusa médica, incapacidad o calamidad domestica media falla y repetir la actividad escolar pendiente

**SJ – SIN JUSTIFICACIÓN** cuando no se reporta disculpa para la ausencia, o se hace de manera escrita por parte del acudiente, o acudido se toma como falla completa y se deja a criterio del profesor si amerita la repetición de la explicación, actividad o nota.

Cuando haya perdido la asignatura por inasistencia puede comprobar que sus ausencias son de índole laboral solicitando la recuperación de dicha asignatura justificándolas con excusa por parte del patrón adjuntando su contrato laboral ó con los documentos que se citan a continuación o ó en caso de ser independiente

- Cámara y comercio
- Rut
- Copia de la cedula

Y en cualquiera de los dos casos deberá cancelar el valor correspondiente a una mensualidad sin tener derecho a explicación por parte del docente

### **PLAN DE NIVELACIÓN ANUAL**

Al final del curso cuando un estudiante no alcance los logros básicos de la asignatura presentará una actividad de recuperación desarrollando un paquete pedagógico en el muestre dominio en el manejo de la teoría y la práctica de la asignatura. Si se trata de dos (2) asignaturas se empleara el mismo procedimiento, pero si pierde una de estas la próxima será recuperable en la nueva institución que lo acoja, con el propósito de no darle el año por

perdido sino de brindarle la oportunidad de recuperar en otra institución donde la escala valorativa se lo permita y no perjudicarle la promoción al año siguiente.

#### LOS PADRES O ACUDIENTES COMO MIEMBROS ACTIVOS E IMPORTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GNF DEBEN CONOCER Y PONER EN PRÁCTICA LO SIGUIENTE:

Trabajar en equipo con la institución para que su hijo cumpla con todas las normas del Manual de Convivencia, del SIE, recordando que padres de familia y colegio, hacemos conjuntamente un trabajo de formación integral a los estudiantes. Reconocer que su participación es indispensable y refleja su sentido de responsabilidad para con su hijo.

Acompañar a su hijo en el proceso escolar con el objetivo de cumplir con las responsabilidades académicas y formativas.

Asumir e implementar las estrategias dadas por la institución al observar dificultades, desinterés e irresponsabilidad en el proceso académico y/o formativo de su hijo.

Supervisar y acompañar el rendimiento académico de sus hijos, revisando tareas, trabajos y talleres entre otros.

Atender con interés las recomendaciones de ayuda profesional extraescolar, en caso de que sea necesaria la asesoría de un terapeuta, fonoaudiólogo, psicólogo y/o médico. Hacer entrega al Director de Grupo los informes correspondientes.

Presentar al Coordinador Formativo la incapacidad médica expedida por la EPS, máximo tres días hábiles posteriores a la misma, con el fin de acordar los parámetros para cumplir con los procesos académicos.

Concientizar a su hijo o acudido del compromiso adquirido frente Los procesos de **AUTOEVALUACIÓN** de los estudiantes. Antes de que el docente entregue las calificaciones finales del bimestre escolar pues estos propicia un espacio para que el estudiante haga un análisis crítico cualitativo de su realidad académica y formativa, de acuerdo con los parámetros establecidos por el docente al iniciar el período o el año escolar; donde el educando realiza una reflexión sobre sus fortalezas y debilidades en el que proponga su plan de mejoramiento. Estipuladas en el artículo 11 del presente acuerdo.

#### **ARTÍCULO 10°. REGISTRO DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS O REGISTRO ACADEMICO**

Para el registro de las actividades evaluativas, el Consejo Académico definirá un formato específico que deberá identificar:

Grupo

Área del plan de estudios

Nombre del docente

Nombre de las y los estudiantes del grupo

Componentes del Aprendizaje (Actitudinal, Conceptual, Procedimental) a evaluar.



Indicadores de desempeño (Interpretativo, Argumentativo y Propositivo) por cada componente del aprendizaje a evaluar.

Casillas para valoración numérica de los indicadores registrados a cada estudiante

#### **ARTÍCULO 11°. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

En el formato de planeación del área y en las actividades y compromisos evaluativos del periodo se deberá registrar el ejercicio o instrumento de autoevaluación propuesto por las y los estudiantes, y deberá realizarse simultáneamente a la actividad evaluativa planeada por la o el docente. Dicha actividad auto valorativa se usará en los docentes para planear actividades cotidianas y de apoyo y servirá para que las y los estudiantes reflexionen respecto a su propio proceso de aprendizaje por lo cual se fijara en parte visible en el salón de clases

#### **ARTÍCULO 12°. ESTRATEGIAS DE APOYO Y/O NIVELACIÓN NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

En el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución sólo se emiten juicios valorativos respecto del aprendizaje en la evaluación sobre actividades presentadas o desarrolladas en cada una de las áreas de acuerdo con los criterios de dominio o suficiencia planeados previamente.

En todos los casos en que la o el estudiante lo requiera se le ofrecerá la posibilidad de desarrollar y presentar las actividades evaluativas planeadas, como complemento al programa de seguimiento y de apoyo diseñado para su caso específico por el docente, que se designe la coordinación académica:

- Estándar (MEN) en cuyo mejoramiento se pretende no reincidir.
- Componente del aprendizaje en el que se presentan debilidades.
- Descripción de las debilidades, identificando el nivel de desempeño y el correspondiente indicador que se espera fortalecer.
- Indicios o hallazgos de las causas de dichas debilidades
- Actividades a realizar y acciones de acompañamiento y tutoría con las cuales se espera el mejoramiento del desempeño. Dichas actividades deben permitir la lectura, ejercitación, comparación, juego y exposición de ideas, argumentos, puntos de vista o concepciones respecto de los asuntos considerados en el proceso de aprendizaje, utilizando relatos, construcción de historias, juegos didácticos, anécdotas, juegos de roles o simulaciones combinadas con algunas de las técnicas didácticas antes descritas.

**Parágrafo 1:** Para acompañar de manera conveniente al estudiante con persistente debilidad en la satisfacción de sus actividades y compromisos evaluativos, la Institución promoverá, programas de padrinazgo académico y asesorías psicológica y/o pedagógica, que involucren al estudiante, al padre, madre o acudiente y a las y los docentes.

#### **ARTÍCULO 13°. CRITERIO DE PROMOCIÓN.**

La Institución asume el compromiso social de fomentar de manera continua el aprendizaje en sus estudiantes, incluso en aquellos que presentan debilidades o evidencian bajo dominio en un momento de su proceso formativo. Dado que la promoción reconoce los ámbitos en los que la o el alumno consigue apropiarse de los aprendizajes concebidos como probables de ser alcanzados en un proceso escolar, se promoverá a las y los estudiantes en las siguientes condiciones:

1. La Institución promoverá al grado siguiente, de manera anticipada, al estudiante en cuyo registro integral del desempeño conste dominio de competencias de orden superior, a solicitud del estudiante o su acudiente o por recomendación de la institución, en los primeros treinta días de iniciado el año escolar. Dicha promoción podrá fortalecerse con un programa de afianzamiento y cualificación diseñado para el estudiante Y solo podrá darse en caso de que el estudiante cumpla con la edad requerida para ese grado
2. La Institución promoverá al grado siguiente a quienes evidencien un nivel de desempeño alto en las áreas del plan de estudios de un determinado grado, proponiendo un programa voluntario de afianzamiento y cualificación para consolidar dominios específicos, durante el periodo vacacional.
3. La Institución promoverá al grado siguiente a quien asista de manera regular, al menos al 85% de las actividades curriculares institucionales con las que se articula la jornada y el plan de estudios del correspondiente grado; siempre que evidencie durante el año escolar un nivel de desempeño ajustado a los numerales 1,2 y del presente acuerdo.

**Parágrafo 1:** A efectos de resolver la promoción de todos los estudiantes, la Institución deberá dejar constancia escrita de la asistencia, llamados a padres y madres, acompañamiento institucional, asesorías ofrecidas y demás medidas implementadas, en cada caso.

#### **ARTICULO 14°. DE LA GRADUACIÓN.**

La graduación como Bachiller Académico o Técnico constituye la culminación del ciclo formativo en la Institución Educativa **GIMNASIO NUEVA FRONTERA** y el inicio de la vinculación institucional como egresado o egresada, al finalizar grado Once.

En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura, siendo por tradición, ceremonia solemne la realizada al finalizar Transición, Quinto y noveno.

En grado noveno, en ceremonia protocolaria, se procederá a expedir certificado de **BACHILLER BÁSICO** a quienes satisfactoriamente culmine la formación en el ciclo de la Básica.

En la Institución se realizará una única CEREMONIA OFICIAL DE GRADO para los estudiantes de Once, en la cual otorgará el título de BACHILLER ACADÉMICO O TÉCNICO a las y los estudiantes que, al finalizar grado Once inclusive, hayan aprobado todos los niveles y ciclos, además de cumplir los requisitos reglamentarios vigentes: Proyecto de vida, Presentación del Examen de Estado y prestación del Servicio Social,

culminación y aprobación de los niveles correspondientes al convenio del GNF con otras instituciones de educación técnica o para el trabajo y desarrollo humano además de cumplir los requisitos con el convenio SENA.

**Parágrafo 1:** Para el otorgamiento del título de Bachiller Académico o Técnico, el Consejo Académico definirá el perfil del egresado, contextualizado a los propósitos formativos institucionales, identificando los correspondientes criterios de graduación y de aplazamiento de grado, así como las condiciones para aspirar a grado en ceremonia pública, en estricto respeto a los derechos de igualdad, honra, buen nombre, intimidad y libre desarrollo de la personalidad.

#### **ARTÍCULO 15°. ACCIONES DE GARANTÍA.**

Para garantizar el debido proceso en la evaluación, las y los Directivos de la Institución deberán:

1. Exigir de estudiantes, padres y docentes expreso cumplimiento del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN** de los estudiantes.
2. Designar un segundo evaluador cuando, a solicitud verbal o escrita del estudiante o del acudiente, se considere vulnerado algún derecho o principio evaluativo por el proceder de la o el docente en la valoración de una actividad evaluativa o en la valoración del desempeño de un estudiante en un periodo. Para este caso, el Rector está autorizado para nombrar un segundo evaluador, en los tres días hábiles siguientes a la solicitud, cuyo informe será remitido al Consejo Académico con los resultados de su revisión o nueva acción evaluativa.
3. Realizar seguimiento periódico a la planeación y a los proyectos cooperativos en cada área.
4. Socializar y divulgar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa y promover su revisión y actualización.
5. Informar al Consejo Académico y al Consejo Directivo, según corresponda, de las irregularidades que pudieran presentarse en la aplicación e implementación del SIE y sugerir correctivos inmediatos.
6. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
7. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones contemplados en el sistema Institucional de evaluación.
8. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.
9. Sistematizar la información evaluativa de la Institución y promover estudios cualitativos y cuantitativos respecto de los resultados institucionales en pruebas internas y externas.

**Parágrafo 1:** El Consejo Académico definirá el formato correspondiente al proceso de reclamación y solicitud de segundo evaluador requerido.

## **ARTÍCULO 16°. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Es responsabilidad de los órganos del Gobierno Escolar velar por el cumplimiento expreso del presente sistema Institucional de Evaluación ante la Comunidad Educativa y ante los órganos del Sistema de Inspección y Vigilancia para la prestación del servicio educativo. Para ello, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1290, el Rector, el Consejo Académico y el Consejo Directivo deberán:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; Estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear, por parte del Consejo Académico, comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender, en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Académico, los requerimientos de padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario, en relación con la evaluación del aprendizaje.
7. A través de Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la promoción y graduación.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para su mejoramiento.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES y pruebas SABER totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados que se designe estas pruebas, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas.

## **ARTÍCULO 17°. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES.**

La Institución rendirá informes a padres, madres o acudientes, respecto del desempeño integral del estudiante al finalizar cada uno de los cuatro períodos, distribuidos en igual número de semanas del año escolar. Los resultados del seguimiento del último informe se considerarán definitivos y se expresarán en la escala valorativa nacional para el Registro Escolar y la emisión de las Constancias de desempeño.

La estructura de los informes del desempeño integral del estudiante, deberá resultar clara, comprensible y aportar información del avance en la formación escolar, en cada

componente del aprendizaje y ámbito de competencia evaluado en las áreas definidas en el plan de estudios, registrando la valoración acumulativa por cada indicador de desempeño. La Valoración acumulativa, es el resultado de la sumatoria de las valoraciones numéricas de un indicador en cada área del plan de estudios, de acuerdo al siguiente esquema:

	INDICADORES	ÁREAS							V. definitiva.
		MAT	LENG	ING	CN	CS	TEC	EMP	
ACTITUDINAL									
	ser								
	saber								
	Saber hacer								
CONCEPTUAL	Interpretativo								
	Argumentativo								
	Propositivo								
PROCEDIMENTAL									
	laboral								
	Ciudadano								

**ARTÍCULO 18°. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 8° AL 15° DEL PRESENTE ACUERDO, AL PADRE, MADRE O ACUDIENTE, ASÍ COMO AL ESTUDIANTE SE LE GARANTIZAN SUS DERECHOS A LA RECLAMACIÓN Y DEFENSA. PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN SE PROCEDERÁ, DE MANERA VERBAL O ESCRITA, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE PROCESO:**

- 1- Ante el docente del área al que se reclama, lo cual constituye derecho de petición.
- 2- Solicitando, la intervención de un docente como segundo evaluador, como se describe en el Art. 14°, numeral 2 del presente Acuerdo, como Recurso de Reposición.
- 3- Requiriendo, ante el Rector, la actuación del Consejo Académico o del Consejo Directivo según se lo considere pertinente, como Recurso de Apelación.

**Parágrafo 1:** En todo caso, salvo motivos evidentes y de fuerza mayor, toda reclamación será tramitada en un plazo no mayor a 3 días hábiles y corresponde al COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL velar por el cumplimiento de dicho plazo.

**Parágrafo 2:** En atención al debido proceso, una vez obtenida una respuesta a la reclamación interpuesta, se podrá proceder presentando Recurso de Reposición o Recurso de Apelación si se insiste con evidencias en la argumentación que motiva la reclamación. En todo caso, ante la consideración de vulneración al debido proceso, se podrá acudir ante los órganos de Inspección y Vigilancia de la Prestación del Servicio Educativo o ante autoridad judicial competente, si así procede.

#### **ARTÍCULO 19º MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.**

El SIE de la institución será el producto del análisis, discusión y consenso de las ideas, opiniones y sugerencias dadas por toda la comunidad educativa haciendo uso permanente de herramientas como:

Recolección de datos con encuestas y entrevistas.

Asambleas de docentes, estudiantes, acudientes o conjuntas, convocadas por los representantes de cada estamento ante el Consejo Directivo o por el Consejo Académico, el cual podrá sesionar como Consejo Directivo Ampliado cuando así se requiera.

Solicitudes ante el Consejo Directivo, de revisión o modificación planteadas por cualquier miembro de la comunidad educativa o motivada por integrantes del Sistema de Inspección y Vigilancia para la prestación del servicio educativo.

Para ello se definen las siguientes competencias:

#### **Competencias del Consejo Directivo:**

Aprobar y adoptar el SIE y articularlo al PEI.

Vigilar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo acaten los procesos evaluativos definidos en el SIE.

Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la promoción y graduación.

Facultar a otros órganos del Gobierno Escolar o institucionales para que atiendan en primera instancia las reclamaciones que se presenten y que ameriten actuación rápida.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

#### **Competencias del CONSEJO ACADÉMICO.**

- Velar por el estudio y actualización del currículo, del proceso de enseñanza y de las estrategias de aprendizaje.
- Realizar el estudio de las revisiones, adecuaciones o modificaciones del SIE.
- Definir estrategias para la resolución de reclamaciones respecto del proceso evaluativo y evolutivo.
- Servir de garante del debido proceso respecto de las actuaciones evaluativas.

- Promover la investigación y sistematización de los componentes del currículo, la evaluación y el aprendizaje.

### **Competencias del CONSEJO DE PADRES.**

- Participar activamente en la vigilancia de la prestación del servicio educativo.
- Promover la participación de padres, madres y acudientes en las deliberaciones institucionales.
- Convocar Asambleas de padres, madres y acudientes para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Participar en las instancias de seguimiento, evaluación y promoción que se integren en la Institución y designar sus representantes.

### **Competencias del Consejo de Estudiantes.**

Participar activamente en la vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Promover la participación de las y los estudiantes en las deliberaciones institucionales.

Acompañar las reclamaciones de las y los estudiantes respecto del proceso evaluativo y el desempeño de las y los docentes.

Convocar Asambleas estudiantiles para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Participar en las instancias de seguimiento, evaluación y promoción que se integren en la Institución y designar sus representantes.

### **Competencias del Personero o Personera de las y los estudiantes.**

Participar como invitado ante el Consejo Académico y ante el Consejo Directivo.

Promover la participación de las y los estudiantes en las deliberaciones institucionales.

Acompañar las reclamaciones de las y los estudiantes respecto del proceso evaluativo y el desempeño de las y los docentes.

Convocar, conjuntamente con el Consejo Estudiantil, asambleas estudiantiles para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Velar por la observancia de los derechos y deberes de las y los estudiantes.

**Parágrafo 1:** En todo caso, siempre que procedan modificaciones y revisiones al SIE, serán informadas por los medios disponibles en la Institución a docentes, estudiantes y acudientes.

### **ARTICULO 20°. VIGENCIA.**

*El presente Acuerdo rige a partir del 4 de febrero del 2012 para los años escolares siguientes hasta que nuevos criterios deroguen todas las normas institucionales que le sean contrarias.*

Dado en Villamaría a los 17 días del mes Febrero de de 2013

*¡El futuro de la educación esta determinado por un cambio radical y tengo la certeza absoluta que lo podemos lograr!*